

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001-40-03-057-**2022-00 0837** - 00 (Acción de Tutela)

Se admite da la solicitud de tutela presentada por LORENA DE LA CRUZ CASTRO SUAREZ contra FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS - COLFONDOS, por la presunta vulneración a sus derechos fundamentales de petición, debido proceso y seguridad social.

Notifíquese a la accionada, aportando copia de la solicitud de tutela impetrada, para que se manifiesten al respecto en el término de dos (2) días contados a partir de la recepción del oficio. La accionada deberá enviar un informe pormenorizado y explicativo respecto a los hechos narrados por la accionante.

Lo anterior, deberá acreditarse a través del correo electrónico cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1.991. Anéxese copia de esta providencia al correo reportado por la accionante.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07ed4bb9fd20e00be10aed224a35b29b8fb257d6f831c2cca32f0828a1338b99**

Documento generado en 18/07/2022 06:54:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>